

	Fondos Concursables 2026 CONVOCATORIA ONE LAB UR CONECTA 2026 Liderada por Vicerrectoria de Investigación, la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales, La Escuela de Economía y Negocios y la Facultad de Jurisprudencia	
	Fondo para financiación de proyectos de Investigación fundamental e investigación + creación	
	Versión No. 1	Fecha: 31-08-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Presentación

La Universidad del Rosario promueve una investigación integral, abierta y colaborativa, orientada a la generación de conocimiento que contribuya al bien común, al avance de las ciencias, las humanidades, y al desarrollo de soluciones para los desafíos de la sociedad. En este marco, impulsa iniciativas que fortalecen las capacidades de investigación de su comunidad académica, fomentando la excelencia, la interdisciplinariedad y la innovación.

Este fondo concursable tiene como propósito financiar proyectos de investigación interdisciplinarios que articulen las capacidades de tres unidades académicas de la Universidad, alineados con una o más de las áreas estratégicas de ONE LAB UR, con el fin de fortalecer la colaboración interunidades, promover la generación de conocimiento en torno a retos complejos y consolidar alianzas con potencial para acceder a fuentes de financiación externas, tanto nacionales como internacionales.

2. Objetivos

Objetivo General: Financiar proyectos de investigación interdisciplinarios en etapas iniciales y conceptuales, que articulen las capacidades de al menos tres unidades académicas de la Universidad del Rosario en torno a una o más áreas estratégicas de ONE LAB UR, con el fin de generar conocimiento pertinente frente a retos complejos, fortalecer la colaboración interunidades y sentar las bases para consolidar alianzas con potencial de acceso a fuentes de financiación externa, nacionales e internacionales.

Objetivos específicos:

1. Financiar el desarrollo de fases tempranas de investigación básica, aplicada o creación, en al menos una de las áreas estratégicas de ONE LAB, facilitando el surgimiento de nuevas trayectorias de conocimiento a partir de la articulación efectiva de capacidades de al menos tres unidades académicas.
2. Robustecer las capacidades científicas, técnicas y creativas de los equipos interunidades financiados, de manera que los resultados obtenidos puedan proyectarse hacia fases posteriores de desarrollo tecnológico, innovación, transferencia y apropiación social del conocimiento.
3. Promover la articulación efectiva de disciplinas, marcos teóricos y metodológicos distintos entre las unidades participantes, para abordar retos complejos de alta prioridad en las agendas científicas, sociales y globales asociadas a las áreas estratégicas de

Dirección de Investigación y Extensión

ONE LAB.

4. Contribuir a la consolidación de equipos y alianzas interunidades con vocación de continuidad, que fortalezcan la competitividad institucional para la formulación de propuestas y el acceso a convocatorias externas de financiación de la investigación, tanto nacionales como internacionales.

3. Dirigido a

La convocatoria está abierta a **profesores de carrera de** la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales, la antigua Facultad de Economía¹ y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario con vinculación de tiempo completo y/o medio tiempo y contrato a término indefinido. Se buscan perfiles de todas las disciplinas que promuevan un diálogo interdisciplinar con un alto componente creativo y reflexivo.

4. Alcance y modalidades:

Los proyectos tendrán una duración máxima de 18 meses y un monto máximo de financiación de COP\$ 75.000.000.

El fondo estará abierto a las siete áreas estratégicas de One Lab UR:

1. One Health
2. Cambio Climático y Transición Energética
3. Demografía, Migraciones y Desigualdades
4. Innovación y Transformación Empresarial
5. Inteligencia Artificial y Transformación Digital
6. Transformaciones Democráticas, Estado, Derechos Humanos, Justicia y Paz
7. Ciudad, Cultura y Creatividad

5. Rubros financiables

- **Gastos de personal:** En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo.
- **Adquisición o desarrollo de software:** En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad del Rosario (https://doi.org/10.48713/10336_33781)
- **Contratación de servicios técnicos:** Dentro de este rubro se podrá financiar la

¹ Los recursos financieros de esta convocatoria fueron asignados a la antigua facultad de economía antes de la creación de la nueva escuela de economía y negocios.

contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

- **Viajes y viáticos:** Dentro de este rubro se podrá contemplar la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado.
- **Rubros relacionados con salida de campo:** En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en la salida de campo: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.
- Socialización del proceso y de los resultados de investigación.
- **Imprevistos:** Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.
-

Nota: No podrán ser financiados bajo esta modalidad, el tiempo de profesores o funcionarios vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

6. Cronograma de la convocatoria

Procedimiento	Fecha
Apertura	Primero de septiembre de 2026
Aprobación técnica y financiera por parte de la Unidad Académica	Aprobación antes del 4 de noviembre de 2026
Recepción de propuestas hasta	6 de noviembre de 2026
Revisión de requisitos	Del 9 al 11 de noviembre de 2026
Ajuste de requisitos	Del 12 al 17 de noviembre de 2026
Periodo de evaluación	6 semanas
Publicación de resultados	20 de enero de 2027
Apertura de órdenes para la ejecución de recursos	Una vez cuente con aprobación del comité de ética y el plan de gestión de datos.
Fecha máxima de inicio del proyecto	Abril semestre 2027

Nota: Si su propuesta es seleccionada y financiada con los recursos de esta convocatoria, contará con hasta seis semanas a partir de la fecha de publicación de resultados para obtener el aval del comité de ética y para presentar la versión completa del plan de gestión de datos del proyecto. En el caso de que los plazos mencionados

Dirección de Investigación y Extensión

anteriormente no se cumplan, se entenderá que desiste de la financiación y los recursos serán reasignados por la Dirección de Investigación y Extensión.

7. Productos esperados

Los resultados esperados del proyecto deben categorizarse según los siguientes grandes grupos:

- **A. Productos de nuevo conocimiento:** Incluye la generación de contenido original como artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de investigación, patentes y obras de creación artística.
- **B. Productos de formación de investigadores:** Contempla la dirección de tesis de doctorado, maestría o trabajos de grado, así como la vinculación de estudiantes en formación y estancias posdoctorales.
- **C. Productos de divulgación y apropiación social:** Abarca estrategias de comunicación, eventos científicos, talleres con comunidades, redes de conocimiento y documentos de política pública.
- **D. Productos de desarrollo tecnológico e innovación:** Referente a procesos industriales certificados, desarrollo de software, prototipos, secretos industriales y empresas de base tecnológica (Spin-off).

Nota: Al listar los productos en el formulario de propuesta, asegúrese de utilizar el Subtipo y la Denominación exacta que aparecen en la tabla del Anexo 3 para garantizar la coherencia en la evaluación

8. Esquema de evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro fases:

1. **Evaluación Interna:** Cada unidad académica convocará a su Comité de Investigación o quien haga sus veces para revisar los proyectos. Este comité verificará el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria y el alineamiento con sus prioridades estratégicas. Las propuestas deben ser avaladas por la unidad académica a la que pertenece el investigador principal y serán remitidas a la Dirección de Investigación y Extensión dentro de los plazos establecidos.
2. **Evaluación por Pares:** La segunda fase consistirá en una evaluación bajo la modalidad doble ciego realizado por evaluadores externos. El ente evaluador garantizará la idoneidad de los pares mediante su trayectoria en publicaciones de alta calidad e impacto en la temática de la propuesta. Cada proyecto recibirá al menos dos valoraciones, y el puntaje final será el promedio de ambas calificaciones.

3. Evaluación por panel interdisciplinar

Las propuestas que alcancen una calificación igual o superior a 80/100 en la etapa de evaluación por pares externos avanzarán a esta fase final. En esta instancia, un panel interno interdisciplinar conformado por representantes de la VIE y de cada una de las 3 unidades

Dirección de Investigación y Extensión

académicas líderes de la convocatoria, asignará una calificación adicional (sobre un máximo de 100 puntos), fundamentada en los siguientes criterios estratégicos:

Rúbrica de evaluación

#	Criterio	Peso	Objetivo específico al que responde
1	Interdisciplinariedad real y articulación interunidades	25%	Objetivos 1 y 3
2	Calidad científica y pertinencia frente al reto complejo	20%	Objetivo 1
3	Potencial de tránsito hacia fases posteriores de la cadena de valor	15%	Objetivo 2
4	Potencial de proyección hacia financiación externa	20%	Objetivo 4
5	Viabilidad metodológica y coherencia técnica	10%	Transversal
6	Coherencia y eficiencia presupuestal	10%	Transversal
	Total	100%	

4. **Selección Final:** La puntuación definitiva se calculará mediante un promedio ponderado, distribuido de la siguiente manera:

- **70%:** Calificación de los pares externos.
- **30%:** Calificación del panel interno.

Las propuestas serán seleccionadas por área de conocimiento en estricto orden de puntaje descendente, hasta agotar la disponibilidad presupuestal del fondo.

En caso de empate se tomará la decisión teniendo en cuenta puntos por investigación formativa y apalancamiento de recursos.

9. Procedimiento de aplicación

Las propuestas deben remitirse a través de la plataforma Pure UR, siguiendo estrictamente las indicaciones del **Anexo 5:** Instructivo de Aplicación. Es indispensable adjuntar el Formato de Presentación de Propuestas, junto con los documentos y soportes requeridos en la sección de "Requisitos" de los presentes términos de referencia.

Información y Soporte: Para resolver inquietudes adicionales sobre esta convocatoria, puede comunicarse con la Dirección de Investigación y Extensión a través de: Paula Johanna Vargas Pardo - Gestora de Proyectos de Investigación, correo electrónico: paula.vargas@urosario.edu.co

10. Requisitos y Condiciones de Participación

1. Perfil del Equipo de Investigación:

- **Investigador Principal (IP):** Debe ser profesor de carrera de la Universidad del Rosario, con vinculación de tiempo completo o medio tiempo y contrato a término indefinido.

Dirección de Investigación y Extensión

- **Cumplimiento de Compromisos:** Todos los profesores de carrera (IP y coinvestigadores) deben estar al día con sus compromisos en proyectos financiados por entidades internas o externas.
- **Visibilidad Institucional:** Los profesores de carrera participantes deben tener actualizado su perfil y palabras clave en [HUB - UR](#). Para actualizaciones o cambios, pueden ingresar a research-hub.urosario.edu.co o contactar a John Arbeláez Parra (john.arbelaezpa@urosario.edu.co).

2. Documentación y avales Obligatorios:

- **Anexo 1. Formato de Propuesta:** Debe presentarse en el formato oficial, debidamente avalado por el Comité de Investigación de la unidad académica.
- **Anexo 2. Presupuesto:** Debe presentarse en el formato oficial, debidamente avalado por la Dirección Administrativa y Financiera de la unidad académica correspondiente.
- **Anexo 4. Carta de Presentación:** Documento firmado por todos los investigadores que integran el equipo de trabajo.
- **Anexo 5. Carta de Compromiso y Propiedad Intelectual (si aplica):** Este documento es obligatorio únicamente para propuestas que involucren colaboraciones entre distintas unidades académicas o con instituciones externas. El anexo debe:
 - Estar firmado por todos los participantes del proyecto.
 - Detallar explícitamente los acuerdos de propiedad intelectual y derechos de autor definidos para la colaboración.
 - Formalizar el compromiso de ejecución conjunta sin requerir avales administrativos adicionales a los del investigador principal.
- **Soportes Externos:** Se deben anexar las hojas de vida de los investigadores externos a la Universidad.

Nota:

1. Las unidades académicas que respalden el proyecto se comprometen a asignar la contrapartida en tiempo de los participantes (dentro de sus planes de trabajo), así como el apoyo administrativo y financiero necesario para la ejecución.
2. No serán admitidas para evaluación aquellas propuestas que no utilicen los formatos establecidos, que se presenten fuera de las fechas programadas o que omitan cualquier documento o información requerida en esta convocatoria.

11. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Se solicitarán informes parciales semestrales, técnico y financiero, independientemente del tiempo de ejecución e informes finales.

Los investigadores también se comprometen a realizar la solicitud de prórroga, en caso de requerirlo, como mínimo tres meses antes de la fecha original de finalización. Las solicitudes de prórrogas que se realicen después de este límite o que no cuenten con una justificación apropiada serán rechazadas.

12. Condiciones inhabilitantes

- ✓ Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- ✓ Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

13. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

Usted cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso Si el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Compromiso de Originalidad y Antiplagio:

Como medida de transparencia y ética en la investigación, el proyecto debe cumplir con los siguientes estándares:

1. **Citación y Referenciación:** Todas las fuentes empleadas deben ser citadas.
2. **Verificación de Originalidad:** El equipo investigador es responsable de asegurar que la propuesta sea original e inédita. La institución podrá emplear herramientas de software especializado para detectar coincidencias y garantizar que los productos esperados, como artículos o tesis, cumplan con los estándares de propiedad intelectual.
3. **Uso de IA:** En caso de utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa, su uso debe ser declarado y limitado a la mejora de la redacción, sin que esto sustituya la autoría intelectual de los investigadores.